

RADICADO No. 2019 -00340-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA INSUR LTADA
APODERADA: MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
DEMANDADO: KAMBIAR COLOMBIA S.A.S. R/L JUAN CARLOS MANOSALVA CARVAJAL

Arauca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.

La secretaria;



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad

Arauca - Arauca

Arauca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta el embargo del remanente solicitado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, mediante oficio No. 0653, de fecha 05 de marzo de 2021, o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo por pagar sumas de dinero, radicado bajo el número 2019-00340-00, siendo demandante CONSTRUCTORA INSUR LTDA, identificado con el NIT: No. 834.000.202-7, y demandado KAMBIAR COLOMBIA S.A.S hoy KAMBIACOL KMC S.A.S, identificado con el NIT No. 900.032.370-2, apoderada MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.290.097, adelantado por este Juzgado, para el proceso ejecutivo por sumas de dinero No. 2020-00049, adelantado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, líbrese el oficio respectivo, con la expresa anotación que la medida se registra en Primer Turno.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO